Adenda del Contrato N° 016/2014

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la Republica, domiciliada en las calles Naciones Unidas esq. Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Econ. Maria Elizabeth Barrios Kuck**, con Cédula de Identidad N° 1.287.504, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SAN MIGUEL**, domiciliada en Marcos Riera N° 444 República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.683, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen ampliar el monto estipulado en el Contrato **N° 016/2014** para la "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA VEHICULOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA**", adjudicado según Resolución DGEEC N° 625/2014 de fecha 14 de agosto de 2014, quedando inalterables las cláusulas del Contrato N° **016/2014, a excepción de la cláusula "5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.", la cual de común acuerdo queda de la siguiente forma:**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	17	Taladro Eléctrico	*Unidad*	*1*	*Unidad*	215.600	215.600
2	23	Escalera Industrial	*Unidad*	*1*	*Unidad*	2.800.000	2.800.000
3	28	Mecha para taladro	*Unidad*	*1*	*Unidad*	490.000	490.000
					Precio total:		**3.505.600-**

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales
0981-218 339

La CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay el día 11 mes noviembre del año 2014.

Firmado por: **Econ. Maria Elizabeth Barrios Kuck**
Directora General Interina de la DGEEC

Firmado por: **Sr. Félix Alberto Díaz Cardozo**
Representante Legal de COMERCIAL SAN MIGUEL

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales